



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ  
*Unidos por una buena gestión...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de julio del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de julio del 2021; el Proveído N° 1221-2021-MDBI/A, de fecha 05 de julio del 2021; el Informe Legal N° 331-2021-MDBI/OGAL, de fecha 05 de julio del 2021; la Carta N° 0568-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 02 de julio del 2021; el Informe N° 013-2021-MDBI/UECD, de fecha 02 de julio del 2021; el Memorando N° 059-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 01 de julio del 2021; el Oficio N° 000417-2021-DLL/MC, de fecha 01 de julio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el según el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, Prof. Alejandro Ramos Terán, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se acepte la donación de material bibliográfico y mobiliario, que se detalla en el Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de material bibliográfico y mobiliario de la **Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura**, en favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; PRECISAR que, el material donado, se detalla en Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03, que forman parte integrante del presente acuerdo de concejo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir los diferentes documentos que devengan de la donación, aprobada en el Artículo Primero.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, realice los trámites que sean necesarios con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el uso y distribución adecuado, en cumplimiento de los objetivos de la donación aprobada en el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana y a la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal.  
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.  
- Unidad de Educación, Cultura y Deporte  
- Oficina de Comunicaciones.  
- Archivo.